



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 226 /23

Rawson (Chubut), 28 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente Nº 40.235, año 2022, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº279/23-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO no ha dado respuesta total a lo requerido mediante la Nota Nº247/23F.3.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Augusto SANCHEZ; y Secretario de Economía y Finanzas: Sr. Federico BAUER, de la contestación de la Nota Nº247/23F.3.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de LAGO PUELO: Intendente: Sr. Augusto SANCHEZ; y Secretario de Economía y Finanzas: Sr. Federico BAUER, a dar respuesta a las cuestiones pendientes de contestación solicitadas mediante la Nota Nº247/23F.3 detalladas en Anexo, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES





ANEXO.

Cuestiones requeridas por Nota N° 247/23 pendientes de contestación:

1. Listado de OP abonadas de las cuales se omitió la presentación de documentación respaldatoria:

Descripción	Monto OP	Fecha OP	Proveedor	OP
Combustibles y Lubricantes	581.557,09	22/02/2022	Benedetti SRL	721
Repuestos y Reparación de Equipos	145.000,00	24/11/2022	El Chispazo de Alush, Horacio	5.684
Secretaría de Desarrollo Económico	125.000,00	12/08/2022	Tobosque Soto, Victor Carlos Leonel	3.881
Secretaría de Cultura y Educación	152.360,00	26/05/2022	Didako, Violeta Eusebi	2.485
Secretaría de Planificación Estratégica	118.857,48	24/11/2022	Pinturerías MIX de Acuarela SRL	5.683

2. Listado de OP abonadas de las cuales se omitió la presentación de la orden de compra o contrato:

Monto OP	Fecha OP	Proveedor	OP
181.500,00	10/01/2022	Finlez, Fabio Andres	64
176.660,00	02/02/2022	Digital Lab SAS	513
68.000,00	06/04/2022	Huincalef, Martín Silvano	1.640
280.000,00	06/05/2022	Bachman, Maximiliano	2.283
217.800,00	07/06/2022	Finlez, Fabio Andres	2.838
180.000,00	08/08/2022	Golar, Patricio Carlos	3.759
105.000,00	10/11/2022	Jodor, Nerea Lucrecia	5.572
101.300,00	10/11/2022	Quelin, Alejandro Martín	5.584
60.000,00	06/12/2022	Lecce Fernandez, Eimi Sabina	5.985
75.000,00	30/12/2022	Contreras, Lautaro Isaías	6.441
85.000,00	30/12/2022	Calfupan, Adriana Cecilia	6.455